PLUSES (31/12/2018):

Pluses	Importe
Sustitución	62,42 €/persona
Disponibilidad	104,04 €/persona-mes
Enterramiento	52,02 €/entierro
Coordinador Trabajos Ext.	200.00 €/mes

5133

El Artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. del 24 de octubre), establece que las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de 14 al año, de las cuales dos serán locales. El Decreto 36/2018, de 13 de septiembre, de la Comunidad Autónoma de la Junta de Castilla y León publicado en el (B.O.C. y L. de 17 de septiembre de 2018), ha establecido el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad para el año 2019, el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (B.O.E. de 29 de julio de 1983), señala que serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cado año natural con carácter de fiestas locales que por tradición sean propias de cada Municipio, que se determinarán por la Autoridad Laboral, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con las citadas disposiciones, vistas las propuestas formuladas por las siguientes Corporaciones Municipales, Aldealengua de Santa María, Barbolla, Cantalejo, Domingo García, Encinillas, Espirdo - Tizneros, Labajos, Languilla, Lastras de Cuéllar, Lastras del Pozo, Maderuelo, Mazagatos, Navas de San Antonio, Riofrío de Riaza, Roda de Eresma, y Sotosalbos, esta Oficina Territorial de Trabajo, conforme tiene atribuido por el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo (B.O.E. n.º 160, de 6 de julio).

ACUERDA

Declarar festividades locales, retribuidas y no recuperables para el año 2019, en las localidades Aldealengua de Santa María, Barbolla, Cantalejo, Domingo García, Encinillas, Espirdo - Tizneros, Labajos, Languilla, Lastras de Cuéllar, Lastras del Pozo, Maderuelo, Mazagatos, Navas de San Antonio, Riofrío de Riaza, Roda de Eresma, y Sotosalbos, de la provincia de Segovia, las que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

En Segovia, a 25 de marzo de 2019.— El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Eugenio Hurtado Garrido.

ANEXO

LOCALIDAD	FECHA	FECHA
Aldealengua de Sta. María	01-07-2019	14-08-2019
Barbolla	22-07-2019	09-09-2019
Cantalejo	10-06-2019	30-11-2019
Domingo García	02-08-2019	22-11-2019
Encinillas		07-10-2019
Espirdo	28-06-2019	25-10-2019
Tizneros	24-06-2019	23-08-2019
Labajos	29-06-2019	23-08-2019
Languilla	30-09-2019	15-05-2019
Lastras de Cuéllar	10-06-2019	06-09-2019

LOCALIDAD	FECHA	FECHA
Lastras del Pozo	24-06-2019	06-09-2019
Maderuelo	30-09-2019	01-10-2019
Mazagatos	13-05-2019	07-10-2019
Navas de San Antonio	15-05-2019	13-06-2019
Riofrío de Riaza	02-09-2019	27-09-2019
Roda de Eresma	14-06-2019	04-10-2019
Sotosalbos	28-09-2019	08-06-2019

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

5129

Ayuntamiento de Aguilafuente

ANUNCIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL COTO DE CAZA SG-10481 "EL PINAR"

A fin de dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 1 de marzo de 2019, se realiza la siguiente convocatoria para la adjudicación mediante procedimiento abierto de acuerdo a lo siguiente:

1.- Entidad adjudicataria:
a) Organismo: Ayuntamiento de Aguilafuente.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
c) Obtención de documentación e información:
https://aguilafuente.sedelectronica.es/transparency/376c1122-a17a-4d39-8038-3790192dde42/

2.- Objeto del contrato:
Es objeto de esta licitación la explotación cinegética del Coto privado de Caza SG-10481.
a) Ubicación: Monte n.º 8 del Catálogo de U.P. "El Pinar", en el término de Aguilafuente.
b) Superficie: 2.761 hectáreas.
c) Titularidad: Ayuntamiento de Aguilafuente.
d) Modalidad de caza: Menor/Mayor.

3.- Precio, plazos y garantías:
a) Tasación: 2.908,70 euros / temporada, actualizable anualmente según IPC.
b) Duración: Temporada 2019/2020 hasta, 2023/2024 finalizando el 31-03-2024
c) Garantía provisional: 3% de la tasación.
d) Garantía definitiva: 5% del importe de la adjudicación.

4.- Procedimiento de adjudicación:
a) Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto con único criterio de adjudicación, el precio.
b) Proposiciones: Se presentarán en el registro de este Ayuntamiento durante los diez días naturales siguientes a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOP de 9:30 a 14:00 horas.
Se deberán presentar dos sobres. En el sobre A "Documentación Administrativa", que deberá contener la documentación necesaria para participar en el procedimiento, y en el sobre B "Oferta Económica", deberá contener la proposición económica ajustada en lo esencial al modelo que se inserta en el Pliego.
c) Apertura de plicas: El acto de apertura de plicas se celebrará en la Casa Consistorial a las a las 8:30 horas del 3.º día hábil tras la finalización del plazo de presentación de ofertas.